

NOTA INFORMATIVA 2

SERVICIO RELACIONADO CON EL PROYECTO UK HEZKIDETZA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LA MSUK

En relación al procedimiento de licitación relativo a la educación sexual y educación relacionada con la nueva feminidad y masculinidad en primaria y secundaria con criterios de igualdad entre mujeres y hombres (Proyecto UK Hezkidetza), número de expediente 2017/10, cuyo anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia con fecha 31 de octubre de 2017 se viene a aclarar el siguiente aspecto:

PRIMERO.- En relación al número de páginas que ha de tener la Memoria Técnica existe una contradicción entre lo estipulado en la cláusula 9.2 relativa a los criterios subjetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas y lo recogido en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Técnicas. Así, el primero establece que la memoria en cuestión únicamente podrá disponer como máximo de veinte (20) páginas a doble cara mientras el segundo manifiesta que la extensión de la misma podrá ostentar hasta cuarenta (40) caras.

Por todo ello y con el fin de aclarar la cuestión planteada se establece un máximo de 40 caras/páginas (20 hojas), predominando, de este modo, lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

SEGUNDO.- En relación a lo expuesto en el punto anterior y en aras de garantizar los derechos de todos los licitadores así como velar por todos aquellos principios que han de regir las licitaciones públicas, se restablece el plazo para presentar las propuestas pertinentes siendo éste de quince (15) días naturales a contar desde la publicación de la presente nota en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta.

Sopela, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta